



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Contraloría General de la República

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

***Facultad de Filosofía de la Universidad del Este
(FAFI-UNE)***

Resolución CGR N° 592/24
(Artículo 1°, numeral 33)

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Facultad de filosofía de la Universidad del Este – FAFI-UNE Resolución CGR N° 592/2024 Art. 1° Numeral 33

I. Antecedentes

Por Resolución CGR N° 592 del 02/07/24, *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACION AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL”*. Al respecto en el artículo 1° numeral 33 se previó la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento a Universidades Nacionales a determinar, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y conforme a las Notas CGR N° 4244 y N° 4245 del 04/10/24.

Mediante Nota CGR N° 6140 se comunica la designación del Equipo Auditor que evaluará el Plan de Mejoramiento, el cual fue presentado por esa institución a través de la Nota N. N° 122 del 08/09/2025.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Facultad de Filosofía de la Universidad del Este, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 592/24.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de la Auditoría – Resolución CGR N° 592/24, practicada a la Facultad de Filosofía de la Universidad del Este – FAFI-UNE, respecto a los que la Entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la FAFI-UNE en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación y seguimiento de las acciones de mejoramiento institucional se limitó a la relación de las acciones de mejoras informadas con los hallazgos y recomendaciones de este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta que los plazos de ejecución de las mismas, corresponden propuestas a finales del ejercicio fiscal 2024 y en el 2025.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



V. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por la FAFI-UNE, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: “*constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia*”.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de Auditoría, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. No cumplido: | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u> |
| 2. Cumplimiento parcial: | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| 3. Cumplido: | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u> |



VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las 16 (dieciséis) observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de auditoría dispuestos en la Resolución CGR N° 592/24, la FAFI-UNE presentó acciones de mejoramiento para todas ellas.

No obstante, las acciones de mejoramiento han sido evaluadas por el equipo auditor, de conformidad a los documentos e informes proveídos, que justifican las medidas implementadas por la Institución auditada. En cuanto al cumplimiento de las observaciones será posteriormente verificado considerando que se hallan con cumplimiento parcial.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

<p>Puntaje total de evaluación Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades. Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2</p>	<p>23</p>
<p>Promedio logrado en la evaluación Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	<p>1,44</p>
<p>Nivel de cumplimiento obtenido Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p>	<p>Cumplimiento Parcial</p>
<p>Resultado porcentual de cumplimiento Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio del total de puntos} \times 100\%}{2}$</div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	<p>72%</p>

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por la FAFI-UNE es de “Cumplimiento Parcial”. La Entidad se encuentra en proceso para la ejecución de la implementación de las acciones correctivas.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, ésta arroja un promedio de 1,44 % que equivale al nivel de “Cumplimiento Parcial”, con un 72 % de cumplimiento.



Esta situación se debe a que los 23 puntos fueron cumplidos en forma parcial. Este nivel de evaluación se debe a que la institución ejecutará las acciones propuestas a finales del ejercicio fiscal 2024 y en el 2025.

X. Recomendación

Las autoridades de la FAFI-UNE deberán implementar el Plan propuesto en forma total y, en el más corto plazo y dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas por la Auditoría de la CGR.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación.

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

Lic. Pedro Enrique Torales Franco
Jefe de Equipo

Lic. María Asunción Cáceres de Esquivel
Supervisora – Coordinadora

Dirección General de Control de la Administración Descentralizada



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 1: En los registros contables de la FAFI-UNE del sistema de contabilidad (SICO) no se identifican de manera desagregada los ingresos por recaudaciones de filiales de Dr. Juan León Mallorquín y Santa Rita relacionados con los aranceles, ya que estos se encuentran consolidados en una sola cuenta.	La institución deberá detallar los ingresos de las filiales de Dr. Juan León Mallorquín y Santa Rita por tipo de arancel en la cuenta 2.1.1.04 "Bancos". Para ello es necesario diseñar un plan de cuentas específico que registre por separado los ingresos de cada filial. El personal contable deberá registrar diariamente las recaudaciones de forma desagregada y adaptar el sistema SICO para que estos ingresos se registren y reporten automáticamente, asegurando así su trazabilidad. Además, deberá capacitar al personal sobre estos nuevos procesos, crear manuales internos y monitorear regularmente los registros contables para corregir inconsistencia.	La encargada del área contable realizará los registros diarios de las recaudaciones, asegurando la desagregación de los ingresos por filial Se elaborará procedimientos internos actualizados que describan detalladamente los procesos de registro contable, con el objetivo de uniformar criterios y asegurar la correcta aplicación. El mecanismo de control se realizará de manera diaria a los efectos de detectar y corregir a tiempo posibles inconsistencias	Dirección de Administración y Finanzas - Perceptoría, Giraduría y Contabilidad	Se aplicó desde el 01 de julio de 2025, de manera permanente	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se aplicaron las recomendaciones de la CGR – Registro Contable discriminado por sede –CRLDOC01Z Cta Nro. 2.1.2.14.20.07.000 – Aranceles a 5.1.4.02.01.00.000 – Ventas de Servicios de la Administración Pública.	2	CUMPLIDO

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 2: Debilidades en los códigos patrimoniales en el inventario de bienes de uso en la sede central de la FAFI-UNE, en la cuenta 2.6. Bienes de Uso Institucional de las subcuentas 26105 "Equipos de Computación" y 26112 "Muebles y Enceres", por G 90.025.862, al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE de la sede central deberá remitir la documentación que respalde las acciones correctivas implementadas en las subcuentas 26105 "Equipos de Computación" y 26112 "Muebles y Enceres", establecer un sistema de control periódico del inventario, como así también implementar un proceso que evalúe previamente la utilidad y el estado de los bienes antes de su recepción formal, asegurando que cumplan con criterios mínimos de funcionalidad y conservación. Además, deberá de realizar auditorías internas periódicas para garantizar la integridad y confiabilidad del inventario patrimonial, documentando cualquier cambio o mejora realizada. La Institución deberá tener actualizado los Inventarios de Bienes de Uso Institucional con sus correspondientes Formularios estipulados en el Decreto N° 20132/03 del 22/01/03.	Implementar medidas de las acciones correctivas para subsanar las debilidades del área de Patrimonio Realizar revisión física y documental de los bienes registrados de manera cuatrimestral	Dirección de Administración y Finanzas- Patrimonio y Contabilidad	Desde el mes de Noviembre 2025, de manera permanente	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se aplicaron las recomendaciones de la CGR	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 3: Debilidades en el inventario de bienes de uso en la sede Santa Rita de la FAFI-UNE, en la estructura de las subcuentas 26112 "Muebles y Enceres" y 26110 "Equipo de Enseñanza y Recreacionales", por ₪ 13.667.000, al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE de la sede Santa Rita deberá remitir la documentación que respalde las acciones correctivas implementadas en las subcuentas 26112 "Muebles y Enceres" y 26110 "Equipo de Enseñanza y Recreacionales", establecer un sistema de control periódico del inventario. Para futuras donaciones, se recomienda implementar un protocolo que evalúe previamente la utilidad y el estado de los bienes antes de su recepción formal, asegurando que cumplan con criterios mínimos de funcionalidad y conservación y deberá de realizar auditorias internas periódicas para garantizar la integridad y confiabilidad del inventario patrimonial, documentando cualquier cambio o mejora realizada. La institución deberá tener actualizado los Inventarios de Bienes de Uso Institucional con sus correspondientes Formularios estipulados en el Decreto N° 20132/03 del 22/01/2003.	Implementar medidas las acciones correctivas para subsanar las debilidades del área de Patrimonio	Dirección de Administración y Finanzas- Patrimonio y Contabilidad	Desde el mes de noviembre 2025, de manera permanente	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se aplicaron las recomendaciones de la CGR	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 4: Debilidades en el inventario de bienes de uso en la sede de la ciudad de Dr. Juan León mallorquín de la FAFI-UNE, en la subcuenta 26112 "Muebles y Enceres" por ₡ 33.083.000, al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE de la sede Dr. Juan León Mallorquín deberá remitir la documentación que respalde las acciones correctivas implementadas en la subcuenta 26112 "Muebles y Enceres", e implementar procedimientos más estrictos de control interno, como la actualización periódica de los registros del inventario, digitalización de los datos, y capacitaciones al personal encargado del manejo y registro de bienes patrimoniales, para garantizar la precisión y confiabilidad de la información financiera y tener actualizado los Inventarios de Bienes de Uso Institucional con sus correspondientes Formularios estipulados en el Decreto N° 20132/03 del 22/01/03	Implementar medidas las acciones correctivas para subsanar las debilidades del área de Patrimonio	Dirección de Administración y Finanzas- Patrimonio y Contabilidad	Desde el mes de noviembre 2025, de manera permanente	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se aplicaron las recomendaciones de la CGR	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación CGR N° 5: Incorrecta clasificación en el Activo Permanente de los saldos de antigua data correspondiente a la subcuenta contable 2.3.2.01.21 "Obras Civiles en Ejecución" por ₡ 132.800.000 al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE deberá revisar y reclasificar los saldos registrados en la cuenta 2.3.2.01.21 "Obras Civiles en Ejecución", asegurando su correcta ubicación en el rubro del Activo Permanente conforme el Decreto N° 20132/03. Además, es fundamental implementar controles internos que garanticen la correcta clasificación contable y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio y realizar un seguimiento periódicas para prevenir errores similares en el futuro. Esto permitirá que los estados financieros reflejen de manera confiable y transparente la situación patrimonial de la institución.	Revisión y reclasificación contable de saldos	Dirección de Administración y Finanzas- Contabilidad	Desde el mes de noviembre 2025, de manera permanente	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se implementaron las recomendaciones de la CGR – La decana de la Facultad de Filosofía solicita al Rector por Nota N.DEC N° 96/2025 la depuración de la cuenta contable Nro. 2.3.2.01.21 "Obras Civiles en Ejecución.	2	CUMPLIDO

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 6: Incorrecta clasificación en el Activo Permanente de los saldos de antigua data correspondiente a la subcuenta 2.3.2.01.00.00 "Construcciones de Obra de Uso Público" por ₡ 414.959.407, sin documentos de respaldo, al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE, en coordinación con el Rectorado y las instancias pertinentes, deberá establecer un plazo definido para la depuración del saldo registrado en la cuenta 2.3.2.01.00.00 "Construcciones de Obra de Uso Público". Además, deberá fortalecer los controles internos en el registro y clasificación contable de saldos patrimoniales, incluyendo la capacitación del personal, la implementación de manuales específicos de procedimiento, y auditorías periódicas de los saldos históricos. Implementar un análisis exhaustivo de los registros históricos en el sistema SIARE y otros sistemas contables aplicables, para identificar posibles inconsistencias similares en otras cuentas patrimoniales. La FAFI-UNE deberá impulsar de una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Revisión contable de saldos para prevenir errores similares futuros Realizar un análisis técnico y detallado de los registros históricos en el sistema SIARE y otros sistemas contables aplicables, con el fin de identificar, documentar y corregir inconsistencias similares en otras cuentas contables y patrimoniales. Llevar a cabo una investigación interna institucional de los reportes en el sistema SIARE, y solicitar Dictamen a la Auditoría Institucional del Rectorado para depurar y proceder a la correcta clasificación de la cuenta	Dirección de Administración y Finanzas- Contabilidad- Auditoría Interna Rectorado UNE	Desde el mes de Noviembre 2025, de manera permanente (cuatrimestral)	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se implementaron las recomendaciones de la CGR Coordinar con la Auditoría Institucional del Rectorado el plazo de depuración del saldo registrado e investigación interna.- La decana de la Facultad de Filosofía solicita al Rector por Nota N.DEC N° 96/2025 la depuración de la cuenta contable Nro. 2.3.2.01.00.00 "Construcciones de Obra de Uso Público.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 7: Incorrecta clasificación en el Activo Permanente de los saldos de antigua data correspondiente a la subcuenta contable 2.3.2.05.01.00.000 "Estudios de Proyecto de Inversión" por \$ 431.934.500, sin documentos de respaldo al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE deberá realizar una revisión íntegra del saldo registrado en la cuenta 2.3.2.05.01.00.000 "Estudios y Proyectos de Inversión", identificando y documentando la naturaleza de cada componente del saldo, determinar que el saldo si corresponde a estudios y proyectos de inversión que no generan beneficios económicos inmediatos, debe reclasificarse al Activo No Corriente, de acuerdo con los principios contables aplicables. Así también, implementar controles internos más estrictos para garantizar que los saldos contables estén debidamente respaldados y clasificados. Del mismo modo establecer un plan de acción para revisar y regularizar las cuentas patrimoniales que presenten saldos de antigua data, en coordinación con el Rectorado y las instancias responsables. La FAFI-UNE deberá impulsar de una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Realizar un análisis técnico y detallado de los registros históricos en el sistema SIARE y otros sistemas contables aplicables, con el fin de identificar, documentar y corregir inconsistencias similares en otras cuentas contables y patrimoniales. Llevar a cabo una investigación interna institucional de los reportes en el sistema SIARE, y solicitar Dictamen a la Auditoría Institucional del Rectorado para depurar y proceder a la correcta clasificación de la cuenta	Dirección de Administración y Finanzas-Contabilidad	31-dic-25	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se implem aplicaron las recomendaciones de la CGR Coordinar con la Auditoría Institucional del Rectorado el plazo de depuración del saldo registrado e investigación interna	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 8: Personal Contratado de la FAFI - UNE incumplieron con la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondiente al Objeto de Gasto 144 Jornaes por ¢ 22.083.713, al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE deberá implementar y fortalecer mecanismos de controles internos que permitan el monitoreo periódico del cumplimiento de esta obligación legal. Asimismo, establecer un cronograma institucional anual y difundir recordatorios periódicos, a fin de evitar incumplimientos futuros y posibles sanciones que perjudiquen a la Entidad. Además, es recomendable capacitar a todo el personal sobre la importancia legal y administrativa del cumplimiento de esta obligación. La FAFI-UNE deberá impulsar de una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Implementar acciones correctivas para subsanar las debilidades en la presentación de las DDJJ de Bienes y Rentas Responsabilizar a las áreas involucradas en el cumplimiento de la presentación de la DDJJ	Dirección de Administración y Finanzas- Talento Humano y Giraduría	Desde enero 2025, de manera permanente	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se implementara las recomendaciones de la CGR - Se documentó en el descargo de FAFI-UNE.	2	CUMPLIDO

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<u>Observación CGR N° 9:</u> Personal Contratado de la FAFI-UNE incumplieron con la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Objeto de Gasto 145 "Honorarios Profesionales" por ₡ 11.367.426, al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE deberá implementar y fortalecer mecanismos de controles internos que permitan el monitoreo periódico del cumplimiento de esta obligación legal. Asimismo, establecer un cronograma institucional anual y difundir recordatorios periódicos, a fin de evitar incumplimientos futuros y posibles sanciones que perjudiquen a la Entidad. Además, es recomendable capacitar a todo el personal sobre la importancia legal y administrativa del cumplimiento de esta obligación. La FAFI-UNE deberá impulsar de una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Implementar acciones correctivas para subsanar las debilidades en la presentación de las DDJJ de Bienes y Rentas Responsabilizar a las áreas involucradas en el cumplimiento de la presentación de la DDJJ	Dirección de Administración y Finanzas- Talento Humano y Giraduría	Desde enero 2025, de manera permanente	x		x		----	La DAF de la FAFI-UNE informa que se implementara las recomendaciones de la CGR - Se documentó en el descargo de FAFI-UNE.	2	CUMPLIDO
<u>Observación CGR N° 10:</u> La FAFI-UNE no remitió el Dictamen de la Comisión de Selección sobre el Concurso Docente 2024, realizada en la Sede Central, al cierre del ejercicio fiscal 2024.	Se recomienda no aceptar el descargo de la FAFI-UNE en su estado actual. Se debe requerir a la institución que remita el Dictamen de la Comisión de Selección sobre el Concurso Docente 2024 y la resolución de designación correspondiente, asegurándose de que la documentación presentada sea la correcta y esté debidamente fechada para el ejercicio fiscal 2024. Es crucial que la evidencia documental se alinee con el período de la observación para demostrar el cumplimiento normativo.	Implementar mejor control antes de firmar los documentos oficiales de la institución para prevenir errores similares en el futuro	Secretaría General	De manera permanente	x		x		----	La secretaria general de la FAFI-UNE informa que se implementara las recomendaciones de la CGR	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 11: La FAFI UNE no remitió la documentación de respaldo como reportes, dictámenes y pareceres por la prestación de servicio como funcionario Docente/Asesor Académico conforme lo establece en el reglamento de gestión de personas.	La FAFI -UNE deberá de exigir la formalización de documentos que todos los informes, dictámenes y pareceres oficiales cumplan con los estándares de formalidad institucional, incluyendo el uso del membrete. La falta de formalidad compromete la validez y trazabilidad de los documentos. Además, deberá de implementar o fortalecer sus procedimientos de gestión documental y archivo y establecer un mecanismo de monitoreo y seguimiento para asegurar que las mejoras en la formalidad y gestión documental se implementen de manera efectiva y se mantengan en el tiempo.	Implementar acciones correctivas a los efectos de formalizar documentos, elaborando un compendio de proformas de los diferentes documentos institucionales, contemplando sus componentes esenciales y una estructura estandarizada, con el fin de garantizar uniformidad, formalidad y coherencia en la emisión de informes, dictámenes y pareceres oficiales.	Secretaría General	Desde noviembre de 2025, de manera permanente	x		x		----	La secretaria general de la FAFI-UNE informa que se implementara las recomendaciones de la CGR	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 12: La FAFI-UNE no remitió los documentos que respalden el cumplimiento de funciones de algunos docentes, de las asignaturas: Psicología del Deporte del cuarto curso de la segunda y tercera sección de la Carrera de Psicología, Asignatura Curriculum del tercer curso primera sección de la Carrera de Ciencias de la Educación.	La FAFI-UNE deberá realizar una verificación rigurosa de los "Registros de Actividades Académicas y Asistencia de Docentes a clases", es muy importante que los registros cubran la totalidad del período auditado para casa asignatura, que contengan la información detallada, tales como: fechas, temas cubiertos, firmas del docente y, de autoridades pertinentes. Así también es relevante que no presenten alteraciones inconsistencies que pongan en dudas su autenticada, que el formato sea oficial y coherente con los estándares institucionales, incluso si no llevan membrete, que al menos se observe un formato consistente y reconocible como oficial. Si bien se remitió la documentación, es importante evaluar porque esta información no estaba disponible desde el inicio de la auditoría. La FAFI-UNE deberá fortalecer sus sistemas de archivos y gestión documental para asegurar que los respaldos del cumplimiento de funciones docentes estén siempre disponibles y organizados de manera eficiente.	Fortalecer el formato del libro de cátedra, incluyendo aspectos relacionados a todo el periodo lectivo	Dirección Académica	Desde noviembre de 2025, de manera permanente	x		x		----	La Dirección Académica de la FAFI-UNE informa que se implementara las recomendaciones de la CGR	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 13: La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este no inició el proceso específico para la incorporación personas pertenecientes a comunidades indígenas dentro de su plantel de personal al cierre del ejercicio fiscal 2024.	La FAFI-UNE deberá continuar con las gestiones para la conformación de la mesa de trabajo interinstitucional una vez finalizado el proceso del Concurso Interno. Asimismo, establecer un cronograma de trabajo para la elaboración, homologación e implementación del Plan de Inclusión, con la participación del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, asegurando su cumplimiento en el ejercicio fiscal 2026 en adelante. Asimismo, designar responsables que supervisen el cumplimiento de estas políticas, y promover acciones de sensibilización interna para fortalecer una cultura organizacional inclusiva y comprometida con la diversidad y la equidad. La institución deberá difundir de manera proactiva los llamados a concurso entre las comunidades indígenas, en coordinación con las instancias pertinentes, para asegurar una participación efectiva. Esto contribuirá a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y el fomento de la diversidad en su plantel de personal.	Continuar con las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la habilitación en el SINARH Designar un responsable que supervise el cumplimiento de esta política Difundir de manera oportuna los llamados a concurso entre las comunidades indígenas	Decanato- Dirección de Administración y Finanzas- Talento Humano	Desde noviembre de 2025, de manera permanente	x		x		-----	Decanato- Dirección de Administración y Finanzas- Talento Humano, informa que se implementara las recomendaciones de la CGR – Contrato de Servicio N° 142/2025 – adjudicado en el proceso de CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION N° 04/2025, DIRIGIDO A LAS COMUNIDADES INDIGENAS, PARA LA INCORPORACION TEMPORAL...”	2	CUMPLIDO

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 14: Legajos incompletos de funcionarios y docentes, tanto permanentes y contratados.	Los responsables de la Coordinación de Recursos Humanos de la FAFI-UNE, deberá indagar cómo se está implementando y monitoreando la "actualización permanente" de los legajos, revisar el procedimiento formal establecido para la actualización de legajos. Del mismo modo deberá evaluar si existen controles periódicos para asegurar que los legajos se mantengan completos y actualizados en el tiempo, más allá de la subsanación de los casos puntuales de la auditoría. Los responsables de la Coordinación de Recursos Humanos de la FAFI-UNE, deberá indagar cómo se está implementando y monitoreando la "actualización permanente" de los legajos, revisar el procedimiento formal establecido para la actualización de legajos. Del mismo modo deberá evaluar si existen controles periódicos para asegurar que los legajos se mantengan completos y actualizados en el tiempo, más allá de la subsanación de los casos puntuales de la auditoría.	Monitorear de manera semestral la actualización permanente de los Legajos Establecer un sistema de seguimiento para asegurar que los documentos requeridos sea de forma sistemática desde el ingreso del personal	Decanato- Dirección de Administración y Finanzas- Talento Humano	Desde noviembre de 2025, de manera permanente	x		x		----	Decanato- Dirección de Administración y Finanzas- Talento Humano, informa que se implementara las recomendaciones de la CGR – documentado en el descargo.	2	CUMPLIDO

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<u>Observación CGR N° 15:</u> La FAFI-UNE pagó salario al personal contratado incumpliendo el artículo 6° de la Ley N° 5033/2013.	Los responsables de la FAFI-UNE deberá verificar individualmente cada una de las constancias de presentación de la DJBR, para asegurar que correspondan a los funcionarios observados, que las fechas de presentación sean válidas y que, efectivamente, la obligación esté cumplida. Así también deberá dar seguimiento a la implementación de las medidas correctivas anunciadas por el Decanato. Además, deberá realizar capacitaciones periódicas al personal de Recursos Humanos y a las Direcciones involucradas para asegurar un conocimiento profundo y actualizado de la Ley N°5033/2013 y sus modificaciones, así como de los procedimientos internos para su estricto cumplimiento. Del mismo modo establecer un mecanismo de monitoreo continuo y proactivo para la presentación de las DJBR por parte de todo el personal obligado, no solo al inicio o cese del contrato, sino también en las actualizaciones anuales o por cambios patrimoniales relevantes, de acuerdo con la normativa aplicable.	Implementar acciones correctivas para subsanar las debilidades en la presentación de las DDJJ de Bienes y Rentas	Dirección de Administración y Finanzas- Talento Humano y Giraduría	Desde enero 2025, de manera permanente	x		x		----	Decanato- Dirección de Administración y Finanzas- Talento Humano, informa que se implementara las recomendaciones de la CGR – documentado en el descargo.	2	CUMPLIDO
<u>Observación CGR N° 16:</u> La FAFI-UNE no presentó el Plan de Mejoramiento Institucional sobre la situación actual de las observaciones de la Resol. CGR N° 487/2021 Artículo 1° Numeral 20 Auditoria Financiera/Cumplimiento ejercicio fiscal 2021.	La FAFI-UNE deberá elaborar y presentar de manera inmediata el Plan de Mejoramiento Institucional, detallando las acciones específicas, los plazos y los responsables para cada una de las observaciones de la Resolución CGR N° 487/2021, Artículo 1°, Numeral 20. Establecer un cronograma de seguimiento riguroso para asegurar la implementación efectiva de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento, designando un equipo o persona encargada de monitorear su progreso, comunicar formalmente a este Organismo Superior de Control el	Elaborar e implementar el Plan de Mejoramiento Institucional de las observaciones 16 y 19 de la Resolución CGR N° 487/2021, Artículo 1°, Numeral 20 Establecer en el Plan de Mejoramiento el plazo de ejecución	Dirección de Administración y Finanzas- Patrimonio	Desde enero 2025, de manera permanente	x		x		----	Dirección de Administración y Finanzas- Patrimonio, informa que se implementara las recomendaciones de la CGR	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTE (FAFI-UNE)**

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
	estado actual de cumplimiento de la Resolución, informando sobre las medidas que se están tomando para subsanar la omisión del Plan de Mejoramiento y evaluar las causas subyacentes que llevaron al no cumplimiento de esta obligación, a fin de implementar controles internos que eviten futuras omisiones en la presentación de documentación requerida por los entes de control.											

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	23
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	1,44
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	CUMPLIMIENTO PARCIAL
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	72%

Lic. Pedro Enrique Torales Franco
Jefe de Equipo
Dirección General de Control de la Administración Descentralizada

Lic. María Asunción Caceres de Esquivel
Supervisora – Coordinadora

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

